



HAL
open science

Los derechos económicos de las mujeres: discursos y prácticas en Nicaragua, El Salvador y Bolivia

Astrid Agenjo Calderón, Cristina Santillán Idoate

► To cite this version:

Astrid Agenjo Calderón, Cristina Santillán Idoate. Los derechos económicos de las mujeres: discursos y prácticas en Nicaragua, El Salvador y Bolivia. XV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles, Nov 2012, Madrid, España. pp.1372-1377. halshs-00877246

HAL Id: halshs-00877246

<https://shs.hal.science/halshs-00877246>

Submitted on 28 Oct 2013

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.



**Actas
Congreso
Internacional
América
Latina:
La autonomía
de una región**

**XV Encuentro de
Latinoamericanistas
Españoles**

Actas del Congreso Internacional “América Latina: La autonomía de una región”, organizado por el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos (CEEIB) y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), celebrado en Madrid el 29 y 30 de noviembre de 2012.

Editores:

Heriberto Cairo Carou, Almudena Cabezas González, Tomás Mallo Gutiérrez, Esther del Campo García y José Carpio Martín.

© Los autores, 2012

Diseño de portada: tehura@tehura.es
Maquetación: Darío Barboza
Realización editorial: Trama editorial
trama@tramaeditorial.es
www.tramaeditorial.es
ISBN-e: 978-84-92755-88-2

LOS DERECHOS ECONÓMICOS DE LAS MUJERES: DISCURSOS Y PRÁCTICAS EN NICARAGUA, EL SALVADOR Y BOLIVIA.

Astrid Agenjo Calderón y Cristina Santillán Idoate

Resumen

Esta comunicación recoge las principales conclusiones obtenidas en el diagnóstico realizado para ACSUR -Las Segovias sobre las prácticas y discursos de las organizaciones de mujeres y feministas en El Salvador, Nicaragua, Bolivia y el Estado español en materia de derechos económicos de las mujeres (Agenjo y Santillán, 2012). El fin último es elaborar una herramienta de reflexión diferenciando entre los enfoques más integradores de aquéllos más rupturistas, tratando de extraer sus complementariedades y fortalezas a la hora de hacer frente a los retos que se plantean en la promoción de los derechos económicos de las mujeres.

1. Introducción

A lo largo de las últimas décadas la cooperación internacional y española al desarrollo han tratado de abordar las mejoras de las condiciones económicas y el bienestar de las personas, aunque pocas veces se han obtenido resultados emancipatorios para las mujeres. Así, a pesar de los esfuerzos y demandas de distintas personas y organizaciones por un nuevo modelo de desarrollo centrado en las personas, las estrategias se han guiado mayoritariamente por las pautas del discurso económico convencional, centrándose en las mujeres exclusivamente como un medio para el desarrollo –como productoras y a partir de sus responsabilidades con la familia-, pero no como un fin en sí mismas; es decir, sin incidir en su derecho a la autodeterminación y en su libertad para tomar decisiones. En concreto, las prácticas de los actores de la Cooperación oficial y privada, se han demostrado poco transformadoras de las desigualdades entre géneros y poco exitosas en promover el empoderamiento y la autonomía de las mujeres.

Una de las razones que estaría en el fondo de este problema es la ausencia de formación en teoría y praxis feminista del personal de las distintas entidades del sistema de la cooperación al desarrollo. Ello se extiende al ámbito de los derechos económicos, ya que existen pocas propuestas para la promoción de prácticas transformadoras desde un enfoque feminista y de derechos humanos, y se tiene poco acceso a información sobre experiencias prácticas desde las organizaciones feministas y de mujeres.

En este contexto, el diagnóstico llevado a cabo para ACSUR-Las Segovias en materia de derechos económicos de las mujeres (Agenjo y Santillán, 2012), se conforma como un input a tener en cuenta a la hora de clarificar y aportar un marco metodológico y conceptual desde una perspectiva feminista y de derechos humanos. Para ello, partiendo de un marco teórico de economía feminista que sirve para diferenciar entre los enfoques más integradores de aquéllos más rupturistas, se han rescatado y visibilizado experiencias de organizaciones de mujeres y feministas de El Salvador, Nicaragua, Bolivia y el Estado español, tratando de mostrar todos los logros -y limitaciones- que implican en términos de los derechos de las mujeres.

Esta comunicación recoge las principales conclusiones de este estudio con el fin último de elaborar una herramienta de reflexión a la hora de hacer frente a los retos que se plantean en la promoción de los derechos económicos de las mujeres.

2. Conclusiones sobre el abordaje de los temas económicos por parte de las organizaciones

A la luz de los análisis realizados para cada país, resulta evidente que, tanto a nivel del movimiento de mujeres y feminista, como a nivel de la Cooperación, se está ganando cierto terreno en el tratamiento de los temas económicos. Si bien, se percibe claramente que éste no ha sido un tema prioritario en el movimiento y no se ha creado demasiado diálogo ni en cuestiones de economía en general, ni en particular sobre economía feminista.

Ello puede deberse, por un lado, al hecho de que la Economía y las políticas económicas están claramente bajo el dominio masculino y bajo el control hegemónico del paradigma neoclásico. Y dado que éste se nos presenta al conjunto de la población como un enfoque matemático y técnicamente complejo, parece prácticamente imposible poder introducir en él las problemáticas planteadas desde las mujeres.

Tal y como sostiene la economía feminista, los supuestos en los que se basa la teoría neoclásica dan lugar a una visión simplista y estereotipada de la naturaleza de la vida de las mujeres, las relaciones sociales y las motivaciones económicas. En palabras de Carrasco, “las mujeres son tratadas como esposas y madres dentro de una familia nuclear considerada una institución armoniosa; como trabajadoras menos productivas que los hombres en el trabajo de mercado y como dependientes económicamente de sus maridos” (Carrasco, 2009: 2). Esta visión desfigurada de la realidad económica es la que domina en el paradigma neoliberal; por ello, las organizaciones tienen que trascender esa lógica para poder dar respuesta a las preocupaciones planteadas desde, por y para las mujeres. Se trata de una reflexión profunda, que no siempre se ha llevado a cabo al interior del movimiento, y que rompe con los tradicionales modelos androcéntricos aspirando a un cambio radical en el análisis económico.

En este sentido, determinados contextos de persecución al feminismo tampoco propician que las estrategias seguidas por las organizaciones en materia económica se definan explícitamente como feministas. Es decir, en muchas ocasiones, las propias estrategias para apelar a su legitimidad de cara a las instituciones y a la obtención de financiación, les han llevado a hablar de economía con “perspectiva de género”, manteniéndose en un posicionamiento despolitizado y objetivista. Pero la cuestión es que, cuando el análisis de las problemáticas en materia económica de las mujeres se han asumido desde este punto de vista (como es el caso de la Economía de género), la forma de enfocarlas no ha conducido a una explicación que ofrezca posibilidades de transformación social; sino que, por el contrario, se ha “encajado” a las mujeres en el análisis convencional, justificándose en cierta medida la situación de desigualdad social existente.

Por otra parte, la propia agenda de la Cooperación tampoco ha puesto el énfasis en este tema. Es decir, en muchos casos los derechos económicos de las mujeres ha sido un tema tratado por el área de género pero no ha sido un eje transversal. Y es en este ámbito donde las organizaciones tienen más dificultad de encontrar apoyos externos. Apoyo externo no sólo en términos de financiación, sino también en términos de formación en teoría económica feminista, acceso a información relativa a la temática, vinculación con otras organizaciones de mujeres, etc. Sin embargo, las mismas ONGD señalan que esto es precisamente lo que falta en sus organizaciones: recursos, conocimiento, herramientas y reflexión para trabajar desde la economía feminista los derechos económicos de las mujeres.

Por último, es necesario señalar que las organizaciones han priorizado otros temas debido al propio contexto de violencia y de desigualdad existente en sus respectivos países. Ello les ha llevado a prestar atención fundamentalmente a las problemáticas en materia de derechos sexuales y reproductivos, el aborto, las violencias de género, y la representación y participación política. No obstante, consideramos que una visión amplia de la economía abarca todas estas temáticas en el sentido de que hace referencia a los procesos de satisfacción social de las necesidades, dejando atrás la lógica de la acumulación y la tiranía del mercado, y orientándose hacia la sostenibilidad de la vida, la justicia y la democracia. Esto supone que las organizaciones deben comenzar a incidir sobre las visiones y políticas acerca de quiénes y cómo hacen economía, sobre qué y cómo producir, qué y cómo consumir, y, en última instancia, sobre cómo reproducir la vida (León, 2009).

En este sentido, sí existen propuestas por parte de las organizaciones de mujeres y feministas de las que se pueden extraer interesantes aprendizajes. Estas iniciativas se identifican dentro de un enfoque integrador o rupturista en función de la modificación del discurso económico convencional que llevan a cabo, una diferenciación no siempre nítida y cuyas claves trataremos de abordar a continuación.

3. Conclusiones sobre el abordaje de las propuestas concretas en materia de derechos económicos de las mujeres.

En su conjunto, podemos concluir que las organizaciones que identificamos dentro del *enfoque integrador* (denominado así por su vinculación a la Economía Feminista de la Conciliación¹), se situarían en un plano más descriptivo a la hora de trabajar los derechos económicos de las mujeres. Así, tratan de visibilizar la situación diferenciada para mujeres y hombres en el ámbito mercantil/monetizado a través de la generación de datos desagregados por sexo, haciendo visible una parte importante del trabajo de las mujeres que permanece oculto en las estadísticas convencionales, promoviendo el acceso y control a ciertos recursos para la producción y para el consumo, e incidiendo activamente en los procesos de integración económica y en la creación de políticas públicas en pro de la igualdad de género dentro del sistema.

Por su parte, las organizaciones que identificamos dentro del enfoque rupturista (y, por tanto, en la línea de la Economía Feminista de la Ruptura²), optan por situarse en un plano normativo desde el que analizan experiencias localizadas en cada contexto, y a partir de los cuales realizan diferentes propuestas sobre lo que debería ser la economía y hacia dónde deberían dirigirse los esfuerzos. Así, encontramos propuestas concretas de economía social y solidaria feminista que depositan sus horizontes en el paradigma del “buen vivir/vivir bien”, asumiendo que la producción y reproducción social garantizan el bienestar individual y colectivo, en función del respeto por la

¹ Pérez 2006.

² *Ibid.*

naturaleza, y a partir de un diálogo entre culturas inspirado por el respeto a la dignidad humana. No obstante, las iniciativas concretas se plantean de una forma difusa y con escasos resultados visibles. Entre ellas podemos destacar emprendimientos populares que combinan trueque e intercambios monetarios, modelos de producción agroecológica, modelos de producción e intercambio no mercantilizados y autogestionados, modelos de gestión colectiva y participativa de proyectos emprendedores, cooperativas y proyectos participativos de construcción a partir de tecnologías apropiadas a ecosistemas locales, modelos alternativos de producción y reproducción de la vida en diversas comunidades indígenas y afro-descendientes o modelos de soberanía alimentaria entre otros³.

No obstante, desde las propias organizaciones se asume que son propuestas en pleno proceso de construcción, con una puesta en funcionamiento muy lenta en la medida en que están íntimamente ligadas con la despatriarcalización de las sociedades y de las relaciones de poder (económicas y políticas), y con el reconocimiento de identidades diversas. Es decir, lo que se propone en última instancia es un nuevo modelo civilizatorio que promueva y regule un modelo social, cultural y económico cimentado en la equidad, en la dignidad humana, en la justicia social y en los derechos de la tierra. Esto es, un paradigma en el que la economía está supeditada a la protección de los seres humanos y de los bienes globales comunes.

Uno y otro enfoque se sitúan, por tanto, en dos niveles de discurso diferenciados que dificultan su comparación: el integrador describe y el rupturista propone ¿cómo compararlos si están en dos planos diferentes? No obstante, ello no implica que sean análisis excluyentes, sino que podemos plantearlos como complementarios, en el sentido de que es posible extraer las aportaciones de cada uno de ellos y combinarlas de cara a afrontar los retos en materia de derechos económicos de las mujeres:

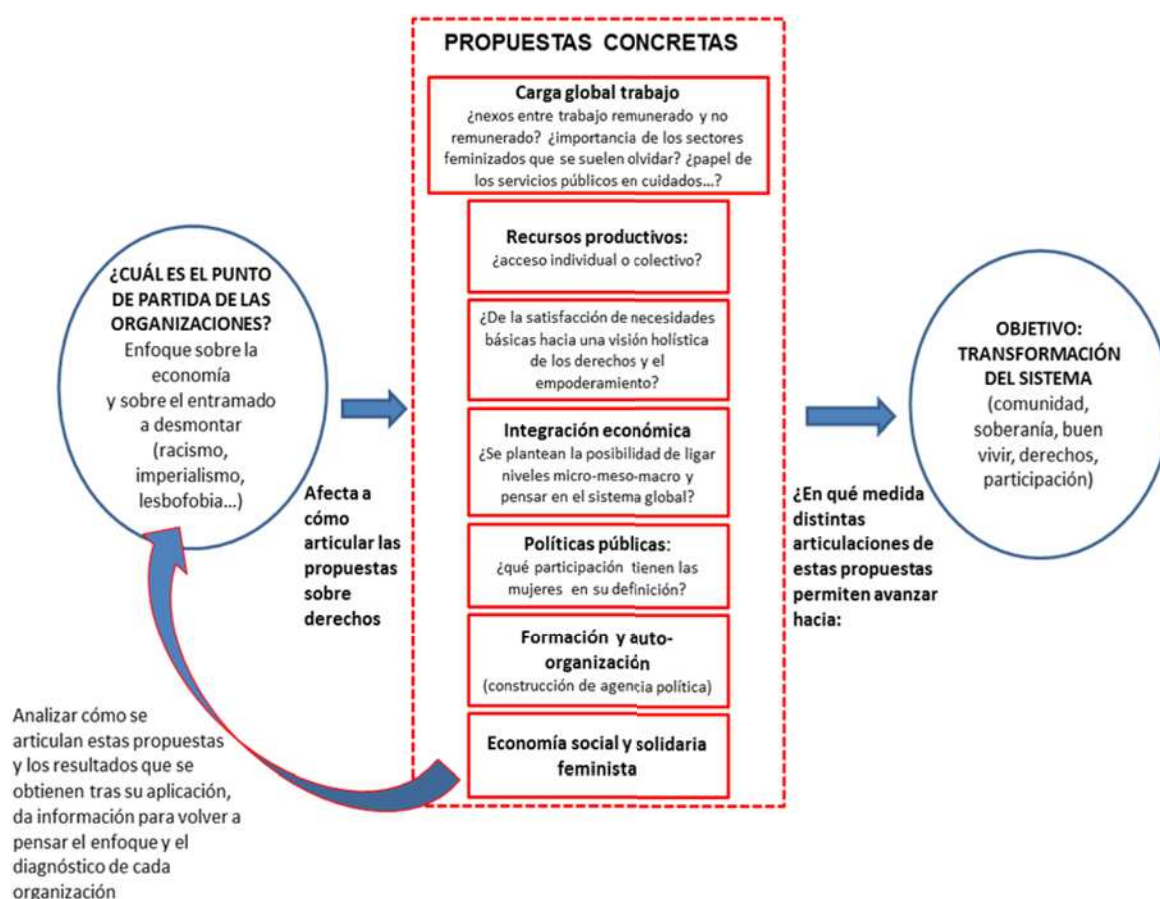
Así, por un lado, consideramos que los resultados cuantificables que surgen tras la aplicación de las propuestas integradoras en materia de empleo, acceso a recursos productivos, etc. proporcionan una información empírica muy valiosa para futuros diagnósticos que, por ejemplo, pretendan analizar la situación o evolución de los derechos económicos de las mujeres. En este sentido, es destacable el hecho de que muchas de las organizaciones aquí incluidas abordan los derechos económicos desde una óptica más amplia que la puramente economicista: por un lado, interrelacionando derechos, por otro, poniendo mucho énfasis en el empoderamiento como un proceso integral y, además, desde la idea de auto-organización y destacando la importancia de la participación política. Es decir, que las mujeres no son tratadas como sujetos pasivos que reciben el proyecto, sino que el objetivo fundamental es que se conviertan en protagonistas y actrices políticas, además, de manera colectiva.

No obstante, las propuestas políticas que se plantean a corto y medio plazo giran en torno a la consecución de la igualdad dentro del sistema: políticas salariales, políticas de redistribución de la renta, políticas referidas al tiempo de trabajo global y no sólo al empleo formal, etc. Con lo cual no suponen soluciones de raíz sino estrategias “de parcheo” frente a un sistema insostenible e injusto. Y precisamente, ésta es la principal crítica que se plantea a este enfoque, en el sentido de que pretende conciliar dos esferas cuyas lógicas son de por sí opuestas e irreconciliables. Y no nos referimos de forma estricta a los mercados y los hogares, sino a la imposibilidad de conciliar el capital y la vida.

Por su parte, las reivindicaciones de los enfoques rupturistas en torno a este conflicto existente entre la lógica del capital y la lógica de la vida en el marco de un sistema económico capitalista heteropatriarcal, permiten plantear *estrategias a más largo plazo* encaminadas hacia una responsabilidad social en la sostenibilidad de la vida. Es decir, proporcionan discurso sobre qué es lo que hay que mirar –no a los mercados sino a algo más- y hacia dónde hay que ir. Y si bien en este texto se asume que ciertamente ése debe ser el objetivo a perseguir, también en este punto surge una reflexión que consideramos esencial: ¿cómo se pueden materializar las reivindicaciones planteadas desde la *resistencia*, la *economía solidaria feminista* y/o el “*buen vivir/vivir bien*” para que calen en la sociedad? ¿Con qué bazas cuentan las organizaciones de mujeres y feministas para poner estos temas sobre la mesa del debate político? Estas cuestiones plantean una importante barrera a la hora de diseñar acciones concretas en el mundo real, tal y como se ha puesto de manifiesto en el presente diagnóstico, y es precisamente en la identificación de este “déficit” de las propuestas rupturistas desde el que plantemos nuestra herramienta de análisis, la cual gira en torno a una pregunta clave aunque no explícita: ¿qué movimientos estratégicos son necesarios para reivindicar los derechos económicos de las mujeres desde la óptica de la sostenibilidad de la vida humana?

El siguiente diagrama pretende representar de forma esquemática esta cuestión:

³ WIDE, 2011.



Fuente: Agenjo y Santillán, 2012.

Es decir, consideramos que es necesario adoptar un enfoque rupturista que nos permita vislumbrar una nueva forma de entender la economía y de pasar a propuestas políticas de transformación que cuestionen el conjunto del “proyecto modernizador” (y sus ideas de desarrollo, progreso y crecimiento) y se centren en la sostenibilidad de la vida. Ello significa considerar el sistema socioeconómico como un engranaje de diversas esferas de actividad (unas monetizadas y otras no) cuya articulación ha de ser valorada según el impacto final en los procesos vitales (Pérez, 2011). Aquí van ligadas dos preguntas: cuál es esa vida cuyo sostenimiento vamos a evaluar, qué entendemos por vida digna de ser vivida, o de ser sostenida; y cómo se gestiona dicho sostenimiento, cuáles son las estructuras socioeconómicas con las que lo organizamos (*Ibid.*).

En este sentido, entendemos que nuestros procesos vitales no sólo se llevan a cabo a través de los mercados. Es decir, si bien en ellos se lleva a cabo el intercambio de productos y servicios que determinan “lo que tenemos”, es evidente que las personas tenemos otro tipo de necesidades intangibles de afecto, de cuidados, de valores, de relación con el entorno, etc. que en última instancia determinan “lo que somos”. Es decir, los procesos de producción y reproducción no están escindidos sino que son dos caras de la misma moneda, porque no somos seres autosuficientes sino seres sociales vulnerables, interdependientes y eco-dependientes. Por tanto, la defensa de nuestros derechos económicos, los de mujeres y hombres, tiene mucho que ver con el cómo se gestionan estas interdependencias y cómo se distribuye la responsabilidad de esta gestión de una forma democrática, colectiva y des-feminizada entre los diferentes agentes de la “economía diversa realmente existente”⁴: es necesario ir más allá de la tríada mercado-estado-hogares e introducir en el debate a la economía social y solidaria, la auto-gestión, las redes comunitarias y vecinales, la pequeña agricultura campesina, el tercer sector, etc. (Pérez, 2011).

A partir de tales consideraciones, resulta evidente que desde la óptica de la sostenibilidad de la vida, el punto concreto para evaluar al conjunto del sistema es la reproducción social. Este es, por tanto, el reto: comenzar a pensar/pensarnos en términos de aprovisionamiento social y no como individuos aislados, poner de manifiesto cuáles son los intereses prioritarios de cada sociedad, las condiciones materiales e inmateriales necesarias, y desde allí juzgar qué vida merece la pena ser vivida y con qué estructuras queremos reproducir sus condiciones de posibilidad. Ello implica cambiar nuestro foco de atención, trascender la lógica mercantil de obtención de beneficio individual, y comenzar a pensar en la satisfacción social de las necesidades.

4 León, 2009

4. Conclusiones sobre el abordaje de los derechos económicos de las mujeres desde la Cooperación al Desarrollo.

En este apartado queremos rescatar algunas reflexiones generalizadas entre las personas entrevistadas, tanto organizaciones como informantes clave, sobre el papel que ha jugado y juega la Cooperación internacional, y específicamente la española, en el trabajo de promoción y defensa de los derechos económicos de las mujeres, y en forma general en el trabajo por la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

¿Recursos limitados? Sí, pero ¿para quién, para qué y por qué?

Los recursos de la Cooperación están disminuyendo, especialmente aquellos destinados a la sociedad civil y, más específicamente, a las organizaciones de mujeres y feministas. Áreas de trabajo que se han visto especialmente resentidas por esta disminución de fondos son las relativas a derechos humanos, igualdad de género, ciudadanía, etc. (lo que algunas veces se ha llamado “asuntos suaves” frente a las infraestructuras, cooperación comercial...). Un aspecto de la financiación que preocupa especialmente a las organizaciones de mujeres es el poco, más bien nulo, apoyo que reciben para su desarrollo organizacional, lo que incluye gastos de funcionamiento, salarios, formación del personal, etc. De esta forma tienen que trabajar con pocos –normalmente extenuados- o no adecuados recursos humanos, en condiciones ambientales no siempre adecuadas, lo cual afecta al desempeño diario y a largo plazo, en un momento en que los retos en las comunidades, y para las mujeres especialmente, se multiplican y complejizan y las exigencias por parte de los donantes se extreman. Como ha señalado una de las personas entrevistadas, “los niveles de exigencia de control se están volviendo paranoicos y esto suma trabajo”.

Hay consenso en que la situación de crisis global está propiciando la reducción de fondos. En el caso de la Cooperación española, los cambios que se están produciendo a nivel sociopolítico anuncian mayores reducciones en los recursos públicos y privados de la Cooperación, siendo la igualdad de género, los derechos de las mujeres y los feminismos, sectores de especial riesgo. Pero más allá de la(s) crisis, otras razones relativas al ámbito de la Cooperación también se señalan. En concreto, desde la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda (2005), amparándose en el criterio de alineación con las políticas públicas de los gobiernos receptores de la ayuda, los países donantes están relegando a la sociedad civil como receptora directa de fondos. Esto para el caso de las organizaciones de mujeres y feministas es especialmente problemático ya que se ven obligadas a solicitar recursos a sus propios gobiernos, a los que cuestionan y presionan desde su compromiso con los derechos de las mujeres y la igualdad de género (gobiernos que en algunos casos tienen enfrentamientos abiertos con el movimiento de mujeres y feminista como ocurre en Nicaragua).

1376

¿Procesos de desarrollo o procesos de proyectos?

La valoración del trabajo de la Cooperación (no toda, ya que como se aclara, hay muchos tipos de cooperación), no es excesivamente positiva. Se ha trabajado de forma desinformada, sectorial e interrumpida. En general, ha habido pequeñas acciones muy atomizadas entre sí y muy divididas temáticamente, lo que hace muy difícil la consecución de cambios reales. En contraposición se reclama una visión integral del desarrollo y de las personas, una visión adaptada a las realidades así como prolongada en el tiempo, ya que las transformaciones sociales demandan paciencia, ajustes y reajustes. También se demanda una visión desde lo local y desde las personas, así como confianza y apoyo a las organizaciones de base que son las que conocen la realidad y que, más allá de ejecutar proyectos o implementar actividades, están generando vínculos y diálogo desde su relación directa con las poblaciones.

Las capacidades de las organizaciones de mujeres en el punto de mira

Las agencias y ONGD de Cooperación que se plantean apoyar directamente a las organizaciones de mujeres y feministas se “quejan” de sus limitadas capacidades internas y organizativas. Si bien en algunos casos es cierto, fruto en muchos casos de la falta de apoyo que reciben, las mayores dificultades de las organizaciones vienen a la hora de solicitar financiamiento compitiendo frente a instituciones, incluso empresas, más consolidadas. Existe, por tanto, la necesidad de fuentes de apoyo para acompañar a las organizaciones de mujeres en su desarrollo organizacional y revisión de los criterios de asignación de fondos (apropiación frente a eficacia, sostenibilidad frente a eficiencia, impacto frente a resultado...).

Compromiso y posicionamiento político frente a tecnificación y ejecución

Hay agencias y ONGD que se han convertido en ejecutoras de proyectos, sin hacer alianzas con la sociedad civil de los países, muchas veces guiados por prioridades internacionales u organizacionales que no responden a las prioridades de las comunidades. El trabajo de la Cooperación se ha profesionalizado mucho y llega a cuestionarse el compromiso del personal de la misma. En concreto, las cuestiones de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres suelen ser un relleno y no un compromiso firme a favor de las mujeres.

Por tanto, consideramos que lo óptimo para la Cooperación al Desarrollo es unir esfuerzos para encontrar las sinergias ocultas con las organizaciones de mujeres y feministas de los países enriquecidos y empobrecidos, emprendiendo un diálogo con la economía feminista y otras perspectivas críticas de la economía e incluso con otras disciplinas sociales a la hora de hacer frente a los retos que se plantean en materia de derechos económicos de las mujeres y desarrollo económico. Ese diálogo, como demandan las organizaciones de mujeres y feministas, debe darse de manera horizontal y requiere una apuesta política firme por parte de la Cooperación a favor de las mujeres y a favor de una visión nueva del desarrollo económico, inspirada en las propuestas centradas en la sostenibilidad de la vida que, necesariamente, modificará el enfoque en materia de desarrollo local, los derechos económicos, etc. Desde los feminismos en última instancia no sólo se dicen y se proponen cuestiones fundamentales para abordar la situación de las mujeres, sino para abordar y transformar las condiciones de vida del conjunto de la población.

Bibliografía

Agenjo, Astrid y Santillán, Cristina (2012): *Los derechos económicos de las mujeres: una economía sobre la vida. Discursos y prácticas en Nicaragua, El Salvador, Bolivia y el Estado español*. Madrid: ACSUR-Las Segovias

Carrasco, Cristina (2009): “Mujeres, sostenibilidad y deuda social”, *Revista de educación*, número extraordinario 2009, Madrid: Ministerio de Educación, pp.169-191.

León, Magdalena (2009): “Cambiar la economía para cambiar la vida: desafíos de una economía para la vida”, en Acosta, Alberto y Martínez, Esperanza (comp.) *El buen vivir*, Quito: Abya-Yala.

Pérez, Amaia (2011): “Crisis multidimensional y sostenibilidad de la vida”, de próxima publicación en la revista *Investigaciones Feministas: Estudios de Mujeres, Feministas y de Género*, Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid.

Pérez, Amaia (2006): *Perspectivas feministas en torno a la economía: el caso de los cuidados*, Madrid: Consejo Económico y Social (CESS).

Wide (2011): *Alternativas económicas para la justicia social y de género*, Wide.